



OFICIO N° 52146  
INC.: intervención

Irg/iv.  
S.22°/368

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JORGE SABAG VILLALOBOS, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre los aportes extraordinarios que se entregarán a las municipalidades del país para enfrentar la pandemia por el Covid-19.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

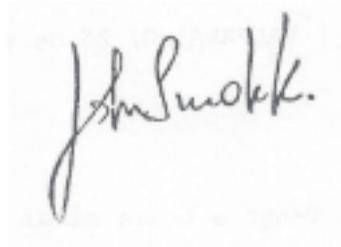
Código de verificación: 7B82E3A15962B13F

## **INFORMACIÓN SOBRE APORTES EXTRAORDINARIOS A MUNICIPIOS PARA ENFRENTAR EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (Oficios)**

El señor **SABAG**.- En segundo lugar, solicito que se oficie al ministro del Interior y al subsecretario de Desarrollo Regional para que informen a esta Corporación sobre los aportes extraordinarios que se entregarán a los municipios a raíz de la emergencia sanitaria que vive nuestro país.

Hace un mes aprobamos un proyecto de ley que considera 11.750 millones de dólares para enfrentar la crisis, de los cuales se destinarán 100 millones de dólares a los municipios, cifra que consideramos insuficiente. Sin embargo, creemos que ese será solo el primer aporte, por lo cual solicitamos que se informe, primero, cuándo se entregarán esos recursos -ojalá sea a la brevedad, y segundo, los montos que se asignarán por comuna y los criterios que se aplicarán para entregar esos fondos.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 22ª. DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020.**



**JOHN SMOK KAZAZIAN**  
**Abogado Oficial Mayor de la Secretaría**